

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de mejora y rehabilitación del firme de la carretera J-614 y J-621. Tramo: Aldeahermosa-Venta de los Santos. Término municipal de Montizón (Jaén). Clave: 03-JA-1360-0.0-0.0-PC(CV).*

Con fecha 3 de septiembre de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2002 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras); Ayuntamiento de Montizón (Jaén); en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 22 de octubre de 2002 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Montizón (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:

Ayuntamiento de Montizón (Jaén).  
Día: 22 de octubre de 2002.

- A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.
- A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 14.

### RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
1.-		1	FEDERICA CATEDRA PÉREZ	Cereal	196,35
2.-		2	GABRIEL SAGRA TENDERO	Olivar	391,34
3.-		3	VICENTA GOMEZ VILCHEZ	Olivar	129,64
4.-		5	CRISTOBAL TENDERO GARCIA	Olivar	31,70
5.-		6	PAULINO SEVILLA JUAREZ	Olivar	336,92
6.-		11-12	ANTONIO TORRES LEYVA	Olivar	237,71
7.-		13	JOAQUINA ORTEGA CASTILLO	Olivar	112,67
8.-		14	FRANCISCO FLORES NAVARRO	Cereal	306,56
9.-		15	DIEGO GARCIA MARTINEZ	Cereal	406,25
10.-		16	JUANA MANUELA GALLEGU SANCHEZ	Olivar	197,88

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
11.-		17	DOLORES SAGRA TENDERO	Olivar	285,75
12.-		40	ADELA TENDERO RUBIO	Olivar	172,21
13.-		41	ISIDRO SAGRA PEINADO	Cereal	184,32
14.-		42	DESIDERIO ALBACETE DE GRACIA	Cereal	141,95

Jaén, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave 03-JA-1.460-0.0-0.0-CS. Proyecto: Mejora de la intersección de la carretera C-328 con la J-321 de acceso a Larva, término municipal de Ubeda (Jaén).*

Con fecha 17 de septiembre de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, en Jaén, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 13 de septiembre de 2002 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Ubeda, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup> de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al rela-

cionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

#### RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

Número de orden: 1.  
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.  
Cultivo: Olivar.  
Superficie a expro. m<sup>2</sup>: 20.500.

Jaén, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1232, mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49, modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Bollullos del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1232 «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49». Modificado núm. 1, al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 19 de septiembre de 2002.- La representante de la Administración, M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos.

#### A N E X O

Finca número 5; políg. 1/parc. 269. Titular: Don Juan Carrasco Macías.

Finca número 6; políg. 1/parc. 270. Titular: Don Diego Rodríguez Clavijo.

Finca número 7; políg. 1/parc. 276. Titular: Don Antonio Jiménez González.

Finca 14; políg. 1/parc. 290. Titular: Don Pedro Villarán Poyato.

Finca número 17; políg. 1/parc. 294. Titular: Don Manuel Villarán Gutiérrez.

Finca número 19; políg. 1/parc. 306. Titular: Desconocido (en Proyecto don Manuel Carrellán Alcántara).